
ACTA DE VERIFICACION DE SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES, PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMEC – 017 – 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS, PEDAGÓGICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META.

CIUDAD Y FECHA: Fuentedeoro, 19 de octubre de 2026.

LUGAR: Secretaria de Gobierno.

PARTICIPANTES: Intervienen en la presente diligencia **JOHANNA VELANDIA MARTINEZ**, Secretaria de Gobierno.

ORDEN DEL DIA:

1. EVALUACION SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMEC – 017 – 2026.
2. DESARROLLO DE LA EVALUACION SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES.
3. CONCLUSION.

DESARROLLO

1. EVALUACION DE LAS SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

De acuerdo con las pautas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de contratación que adelanten las entidades públicas, se fijaron condiciones preferenciales y convocatoria limitada a Mipymes, de conformidad con el artículo 5 del citado decreto y la Ley 2069 de 2020.

Dando aplicación a lo anterior, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación provenientes de Mipymes, con domicilio en la ciudad de Fuentedeoro - Meta, respectivamente, con una antigüedad de más de un año, dentro del término estipulado en el proyecto de pliego de condiciones publicado el día 09 de octubre de 2026, en donde se estableció el plazo para presentar la solicitud de limitación del proceso a Mipymes, desde el 09 al 19 de octubre de 2026 hasta las 03:30 p.m., en consecuencia, se presentaron las siguientes personas:

- VERSA COMERCIAL 360 S.A.S, identificada con el Nit. 901.936.659-9, representada legalmente por MARÍA TERESA MEJIA OSORIO, identificada con la cédula número 41.740.328 de Bogotá D.C, con domicilio principal Fuentedeoro, Departamento del Meta. Solicitó se limite el proceso a Mipymes del municipio de Fuentedeoro – Meta.
- DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS WOM SAS, identificada con el Nit. 901248884-8, representada legalmente por SANTOS BERMUDEZ YATE, identificada con la cédula número 86.031.107 de Fuentedeoro - Meta, con domicilio principal Fuentedeoro, Departamento del Meta. Solicitó se limite el proceso a Mipymes del municipio de Fuentedeoro – Meta.

2. DESARROLLO DE LA EVALUACION SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYME:

De acuerdo a lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se procedió a realizar la respectiva verificación de documentos:

REQUISITOS (DOCUMENTOS)	VERSA COMERCIAL 360 S.A.S	DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS WOM SAS
Manifestación de interés en participar solicitando Limitar exclusivamente la convocatoria a Mipymes, suscrita por el proponente o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
Carta del revisor fiscal o contador público, Acreditando la condición de Mipymes y el tamaño empresarial.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Matricula mercantil o de Existencia y Representación Legal, con Antigüedad mayor de un (1) Año de conformación de la Sociedad o empresa.	CUMPLE	CUMPLE

3. CONCLUSION.

Una vez verificadas las condiciones descritas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que: VERSA COMERCIAL 360 S.A.S y DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS WOM SAS, CUMPLEN con los requisitos señalados en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual el presente proceso será limitado a Mipymes del Municipio de Fuentedeoro - Meta.

Conforme a lo antes expuesto, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se encuentra que se reúne el número mínimo de solicitudes de limitación del proceso a Mipymes que es de dos (02), para poder limitar el presente proceso a este tipo de empresas. Por tal motivo se procederá a la apertura del proceso de selección de la referencia, en los términos previstos en el artículo 5 de la citada norma.

De acuerdo a lo anterior, la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMEC – 017 – 2026**, será limitada a MIPYMES del Municipio de Fuentedeoro - Meta, conforme a la petición de los posibles oferentes anteriormente señalados, cuyo domicilio principal es la ciudad de Municipio de Fuentedeoro - Meta.



JOHANNA VELANDIA MARTINEZ
Secretaría de Gobierno

Proyectó: Rogelio Rodríguez Hernández /Asesor Jurídico Externo